



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 258-2024-MDCH/A

Chilca, 22 de agosto de 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El proveído N° 1733-2024-MDCH/GM, y el Informe N° 181-2024-MDCH/GDEyT-AT;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la actual gestión revalorar nuestra identidad y promover la cultura en nuestro distrito, resaltando los patrimonios culturales, artísticos, gastronómicos;

Que, mediante Informe N° 181-2024-MDCH/GDEyT-AT, el responsable del área de Turismo, precisa que a fin de generar desarrollo económico y fomentar el turismo en el distrito se va llevar a cabo el evento Chilca Fest primavera 2024, los mismos que se realizarán los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2024, en el parque zonal de Coto Coto, y a fin de que dicho evento se desarrolle adecuadamente, propone la conformación de la comisión central;

Que, la Gerencia Municipal con Proveído N° 1733-2024-MDCH/GM, dispone emitir la Resolución de Alcaldía, que conforma la comisión central del evento Chilca Fest Primavera 2024;

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Central del evento denominado: Chilca Fest Primavera 2024, la misma que gozará de plena autonomía y estará integrada de la siguiente manera:

Presidente	: ROBERT RONALD CRISOSTOMO LLALLICO Gerente Municipal
Coordinador General	: MAEL JESÚS MUNGUÍA ORÉ Gerente de Administración
Secretario	: BEDWER TITO ORELLANA MENDOZA Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Tesorero	: JUNIOR JOSUE SALVATIERRA ESPINOZA Gerente de Planificación y Presupuesto
Miembro	: ESMERALDA ALICIA HOBISPO DUEÑAS Gerente de Secretaria General
Miembro	: JUAN GABRIEL CAMPODÓNICO PAUCAR Sub Gerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, con las facultades competentes, designar las Sub Comisiones necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Comisión conformada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- REMITIR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Chilca

Ing. César Augusto Damas Laurente